



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado con oficio SDCBi/043/2016 proveniente del H. Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías, documento en el que se propone la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, que ofrece el Centro Universitario de los Altos para quedar como PROFESIONALIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD NO PRESENCIAL: EN LÍNEA. Lo anterior de acuerdo a los siguientes

Resultados:

1. Con fecha 14 de junio de 2010 se aprobó el dictamen número I/2010/084 que contiene el plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que opera en el Centro Universitario de los Altos.
2. Que la propuesta de modificación del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que opera en el Centro Universitario de los Altos, plantea quedar como Profesionalización de la Licenciatura en Enfermería Modalidad No presencial: En línea.
3. Que el Colegio Departamental del Departamento de Clínicas sesionó con fecha 29 de enero de 2016. En dicha sesión fue aprobado como orden del día y así desahogado, la propuesta de modificación del Plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería contenido en el dictamen I/2010/084.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

4. Que el H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería sesionó el día 27 de febrero de 2016. En dicha sesión fue aprobado como orden del día y así desahogado, la propuesta de modificación del Plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería contenido en el dictamen I/2010/084.
5. Que la propuesta de modificación al dictamen I/2010/084 plantea, la modificación en la denominación, modalidad y contenido del propio plan de estudios.
6. Que la propuesta de modificación atiende a los requerimientos actuales planteados por los organismos acreditadores nacionales e internacionales.
7. Que la propuesta de modificación de la Nivelación Académica para la Licenciatura de Enfermería es el resultado del trabajo colectivo y participativo del Comité Consultivo Intercentros, constituido entre los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, del Sur, de los Valles, del Norte y de la Ciénega y de los Altos.
8. Que el objetivo de la modificación es hacer compatible la visión regional, nacional e internacional de los problemas a solucionar, mejorar la calidad y pertinencia del diseño curricular, vincular el desarrollo humanístico con las estrategias formativas y comunicativas modernas, al científico y tecnológico para formar profesionales de enfermería que obtengan reconocimiento profesional, como factor importante que contribuye a los avances de los sistemas de salud con calidad y calidez, directamente relacionado con el cuidado de la salud, enfermedad de la persona, familia y comunidad.
9. Que la propuesta de modificación tiene fundamento en los aspectos sociales, en los avances científicos, tecnológicos y disciplinares, en el perfil epidemiológico y demográfico, en el mercado laboral del egresado, en los cambios en la práctica profesional, y en los procesos de evaluación externa al programa de nivelación.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

KB



10. Que para la evolución del plan de estudios existente, se utilizó como metodología el análisis de: 1. Fundamentos teóricos a partir de documentos legales sobre la actualización de diseño curricular establecidos en la normatividad aplicable, 2. Fundamentos empíricos que se obtuvieron con el estudio de pertinencia y factibilidad y 3. Aspectos del plan de estudios susceptibles de ser modificados o actualizados.
11. Que el objetivo del programa que se propone es profesionalizar al personal de enfermería en el cuidado holístico, haciendo énfasis en lo científico, humanístico y tecnológico para dar respuesta integral a las necesidades y problemas en salud de la persona, familia y comunidad en su entorno social.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319.
2. Como lo señalan las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica.

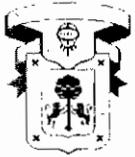


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

3. La fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece como atribución de esta casa de estudios realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o de la Constitución Federal.
4. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI y VII, modificar carreras y probar las bases para la formulación o modificación de los planes de estudio y programas de docencia.
5. La fracción XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, señala como una de sus atribuciones, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, la propia Universidad de Guadalajara.
6. La fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, señala como obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
7. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta casa de estudios adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
8. Que de conformidad con el artículo 23 párrafo segundo fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Centros Universitarios Regionales organizan y administran sus programas académicos en atención a necesidades regionales multidisciplinarias.
9. El Centro Universitario de los Altos fue creado con dictamen número 21107 de fecha 23 de mayo de 1994 y, desde su origen no se cuenta con algún reglamento interno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

10. Que de conformidad con el artículo 6 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es el Consejo de Centro un órgano colegiado y autoridad en el propio Centro.
11. Que de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, dos de las comisiones permanentes que integran al Consejo de Centro, son la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda.
12. Que de conformidad con el artículo 10 fracciones I y III, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras, así como proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, a fin de remitirlas al Consejo General Universitario.

En virtud de lo antes expuesto estas Comisiones Conjunta de Educación y Hacienda deciden emitir los siguientes:

Resolutivos:

Primero. Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario la modificación del Plan de Estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que ofrece el Centro Universitario de los Altos, contenido en el dictamen I/2010/084, para quedar como PROFESIONALIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN LÍNEA.

Segundo. La modificación del dictamen se plantea como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Estructura del Plan de Estudios

ÁREAS DE FORMACIÓN	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	%
Área de Formación Básica Común	138	70	208	21	9
Área de Formación Básica Particular	1120	224	1344	166	71
Área de Formación Especializante Selectiva	256	0	256	36	15
Área de Formación Optativa Abierta	68	28	96	11	5
Total	1582	322	1904	234	100

C= Curso, CT =Curso Taller

Área de Formación Básica Común

Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioética y Universidad	CS	CT	48	16	64	7	
Sociedad y salud	CS	CT	26	22	48	4	
Metodología de la Investigación	FM	CT	48	16	64	7	
Comunicación y tecnología de la información	CS	CT	16	16	32	3	
Subtotal			138	70	208	21	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías y proceso de Enfermería	EA	CT	64	16	80	10	
Enfermería y educación para la salud	FC	CT	64	16	80	10	
Salud y sustentabilidad ambiental	FC	C	48	0	48	6	
Enfermería comunitaria	FC	CT	64	16	80	10	
Enfermería en la investigación comunitaria	FC	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación y Enfermería Comunitaria
Desastres y emergencias sanitarias	FC	CT	48	16	64	7	
Enfermería y regulación profesional	FC	C	64	0	64	9	
Epidemiología	SP	CT	32	32	64	6	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación clínica en Enfermería	EA	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación
Farmacología clínica	FO	CL	80	16	96	12	
Fisiopatología clínica	FO	CL	80	16	96	12	
Enfermería de la mujer y del recién nacido	EA	CL	80	16	96	12	
Enfermería del niño y adolescente	EA	CL	80	16	96	12	
Enfermería del adulto mayor	EA	C	64	0	64	9	
Enfermería en salud mental	SM	C	64	0	64	9	
Enfermería y el cuidado paliativo		C	64	0	64	9	
Gestión de la calidad de Enfermería	EA	CT	48	16	64	7	
Gestión y administración de los servicios de Enfermería	EA	CT	80	16	96	12	
Total			1120	224	1344	166	

Área de formación especializante selectiva

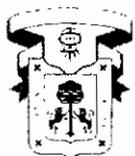
Podrás cursar dos orientaciones completas para acreditar los 36 créditos, a partir de tercer ciclo.

ORIENTACION EN SALUD FAMILIAR Y DE GRUPOS DE RIESGO							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Autocuidado de grupos de riesgo	FC	C	64	0	64	9	
Enfermería en salud familiar	FC	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

ORIENTACIÓN EN AUTOEMPLEO Y PRACTICA INDEPENDIENTE							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión del talento aplicado a enfermería	PA	C	64	0	64	9	
Enfermería empresarial	FC	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

Handwritten signature/initials



ORIENTACIÓN EN ENFERMERIA AVANZADA							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Enfermería en el cuidado crítico	CL	C	64	0	64	9	
Enfermería avanzada	EA	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

ORIENTACIÓN EN ENFERMERIA OBSTETRICA							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Enfermería en obstetricia	RC	C	64	0	64	9	
Enfermería en neonatología	RC	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

ORIENTACION EN ENFERMERIA EN GERONTOLOGÍA							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Envejecimiento saludable	FC	C	64	0	64	9	
Enfermería en gerontología	FC	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

ORIENTACIÓN EN ENFERMERÍA E INTERCULTURALIDAD EN SALUD							
Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Enfermería en terapias alternativas y tradicionales	FC	C	64	0	64	9	
Enfermería y el cuidado transcultural	CS	C	64	0	64	9	
TOTAL			128	0	128	18	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Área de formación optativa abierta

Unidades de aprendizaje	Departamento	Tipo	Horas Teoría	Horas Practicas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actualidades en salud	CS	S	32	0	32	4	
Proyecto de vida	PB	CT	20	12	32	4	
Habilidades gerenciales	CS	CT	16	16	32	3	
TOTAL			68	28	96	11	

NOTA.- El estudiante puede optar por unidades de aprendizaje, de otros Programas educativos de la Red Universitaria, que contribuyan al perfil de egreso siempre y cuando recupere como mínimo 11 créditos curriculares

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Mapa curricular

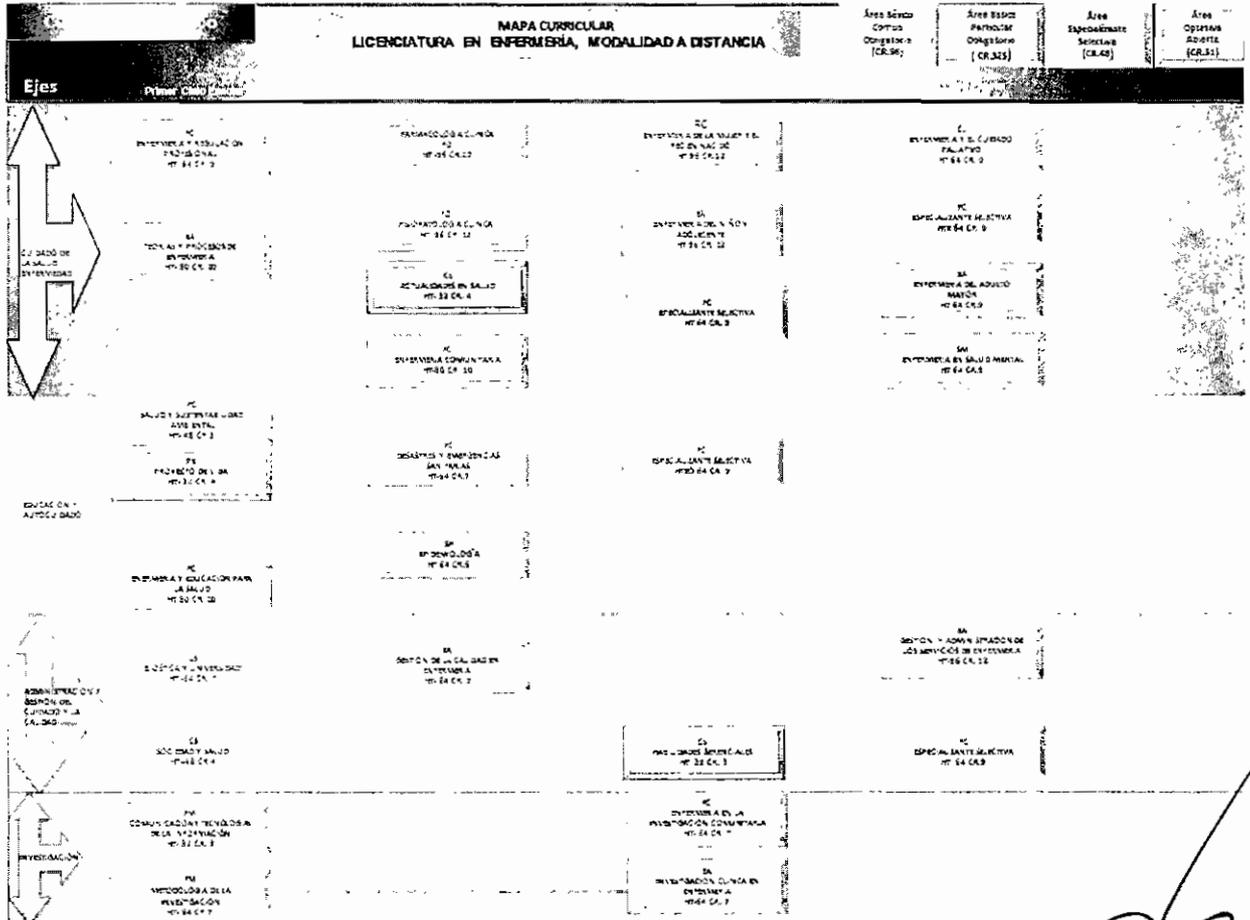
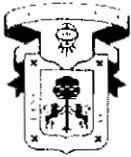




Tabla de equivalencias

Plan de estudios de Nivelación de licenciatura en enfermería, modalidad semiescolarizada								Unidades de aprendizaje propuestas al plan de estudios de profesionalización de Licenciatura en enfermería no presencial, en línea. 2015							
Unidades de aprendizaje	Clave	TC	HT	H P	TH	CR	Prerre- q.	Unidades de aprendizaje	Clav e	TC	HT	HP	TH	CR	Prerre- q.
Dialéctica de la naturaleza y sociedad	P0594	C	32	0	32	2		Metodología de la investigación		CT	48	16	64	7	
Introducción a la Investigación	P0596	C	32	0	32	2									
Seminario de Integración II	P0599	C	16	0	16	1									
Informática y computación	P0611	C	48	0	48	3		Comunicación y tecnología de la información		CT	16	16	32	3	
Educación ambiental	P0587	C	64	0	64	4		Salud y sustentabilidad ambiental		C	48	0	48	6	
Sin Equivalencia								Bioética y Universidad		C	48	16	64	7	
Sin Equivalencia								Sociedad y salud		CT	26	22	48	4	
Sin Equivalencia								Farmacología clínica		CL	80	16	96	12	
Sin Equivalencia								Enfermería de la mujer y del recién nacido		CL	80	16	96	12	
Sin Equivalencia								Enfermería del niño y adolescente		C	80	16	96	12	
Sin Equivalencia								Desastres y Emergencias Sanitarias		CT	48	16	64	7	
Desarrollo Comunitario	P0589	C	16	0	16	1		Enfermería comunitaria		CT	64	16	80	10	
Atención primaria	P0588	C	32	0	32	2									
Salud mental	P0591	C	32	0	32	2		Enfermería en Salud Mental		C	64	0	64	9	
Investigación aplicada a problemas administrativos	P0598	C	48	0	48	3		Enfermería en la investigación comunitaria		CT	48	16	64	7	
Administración de los Servicios de Salud	P0604	C	32	0	32	2		Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería		CT	80	16	96	12	
Administración de los Recursos para la Salud	P0605	C	32	0	32	2									
Epidemiología	P0590	C	32	0	32	2		Epidemiología		CT	32	32	64	6	
Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos	P0597	C	32	0	32	2		Investigación clínica en Enfermería		CT	48	16	64	7	
Sin Equivalencia								Gestión del talento aplicado a enfermería		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Enfermería avanzada		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Enfermería y el cuidado paliativo		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Enfermería en el cuidado crítico		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Proyecto de vida		CT	20	12	32	4	
Sin Equivalencia								Enfermería en Salud Familiar		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Enfermería del adulto mayor		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Teorías y procesos de enfermería		CT	64	16	80	10	
Sin Equivalencia								Enfermería en obstetricia		C	64	0	64	9	
Sin Equivalencia								Autocuidado de grupos de riesgo		C	64	0	64	9	

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Sin Equivalencia								Enfermería y el cuidado transcultural		C	64	0	64	9
Ciencias de la educación	P0602	C	64	0	64	4		Enfermería y Educación para la salud		CT	64	16	80	10
Seminario de Integración I	P0593	C	16	0	16	1		Enfermería y regulación profesional		CT	64	0	64	9
Legislación en enfermería	P0603	C	32	0	32	2		Fisiopatología clínica		CL	80	16	96	12
Sin equivalencia								Gestión de la calidad de enfermería		CT	48	16	64	7
Planeación estratégica	P0606	C	32	0	32	2		Enfermería empresarial		C	64	0	64	9
Salud laboral	P0592	C	32	0	32	2		Enfermería en neonatología		C	64	0	64	9
Sin Equivalencia								Envejecimiento saludable		C	64	0	64	9
Sin Equivalencia								Enfermería en gerontología		C	64	0	64	9
Psicología Educativa	P0601	C	16	0	16	1		Sin equivalencia						
Sin equivalencia								Enfermería en terapias alternativas y tradicionales		C	64	0	64	9
Sin equivalencia								Actualidades en salud		S	32	0	32	4
Sin equivalencia								Habilidades gerenciales		CT	16	16	32	3
Seminario de Integración III	P0607	C	16	0	16	1		Sin equivalencia						
Lengua Extranjera I	P0608	C	32	0	32	2		Sin Equivalencia						
Lengua Extranjera II	P0609	C	32	0	32	2		Sin Equivalencia						
Lengua Extranjera III	P0610	C	32	0	32	2		Sin Equivalencia						
Relaciones Humanas	P0586	C	16	0	16	1		Sin Equivalencia						
Filosofía de la educación	P0600	C	16	0	16	1		Sin Equivalencia						
Estadísticas	P0595	C	16	0	16	1		Sin Equivalencia						

Tercero. Los objetivos del Programa de Profesionalización de la Licenciatura en Enfermería que se propone son:

a) General:

Formar Licenciados en Enfermería, con una sólida formación para desarrollar estrategias de prevención, promoción, cuidado integral, recuperación y mantenimiento de la condición de salud de los grupos poblacionales y personas en edad reproductiva, que actúen con espíritu de colaboración, solidaridad, respeto, honestidad y una visión transformadora e integral del individuo, para responder a las necesidades sociales del país, a las políticas nacionales en salud y al desarrollo de su disciplina y capaces de gestionar y generar conocimiento científico, con referencia al marco nacional de salud y al escenario del mundo globalizado.

b) Específicos:

1. Favorecer la formación de las competencias profesionales integradas que permitan al egresado proporcionar atención de enfermería con calidad y calidez.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

2. Consolidar las habilidades de liderazgo, que permitan al egresado posicionarse como un profesional innovador, propositivo, resolutivo e independiente.
3. Fortalecer el uso de las tecnologías informáticas, que faciliten el acceso a la información en un contexto de globalización.
4. Fomentar el trabajo multidisciplinar para la disminución de riesgos a la salud, reforzar la promoción y prevención a través del autocuidado.
5. Enfatizar la implementación del proceso de enfermería en los diversos entornos de cuidado de la salud.
6. Promover la planeación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación epidemiológica y clínica en la solución de problemas de salud, así como para el crecimiento de su práctica profesional.

Cuarto. El perfil del ingreso:

El aspirante a cursar el programa de profesionalización de licenciatura en enfermería, debe tener la convicción que es imprescindible para la calidad en la prestación de servicios y motivación para la superación disciplinar.

Asimismo debe cumplir los requisitos dispuestos en el "Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara" y procedimientos para la admisión de estudiantes de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad. Además el aspirante, para ingresar deberá reunir los siguientes requisitos:

- Certificado de preparatoria original (legalizado si no pertenece a la Universidad de Guadalajara).
- Copia fotostática de Título de Enfermería expedido por la Universidad de Guadalajara o instituciones reconocidas por ésta.
- Cédula profesional
- Carta laboral
- Cursar y aprobar el curso propedéutico.

Es deseable que el aspirante al Programa Educativo (PE) de profesionalización de Licenciatura en Enfermería, modalidad no presencial, en línea tenga los siguientes atributos:

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

KCB



- Valores humanos y éticos congruentes con la profesión, espíritu de servicio, madurez y control emocional, sentido de responsabilidad y compromiso con las necesidades sociales y su adaptabilidad a diferentes entornos.
- Integridad física y un nivel de salud óptimo que favorezcan el desarrollo de su formación profesional
- Buena disposición para el estudio y el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades académicas descritas en el programa
- Tener equilibrio emocional y aptitudes para el manejo de situaciones de estrés
- Capacidad para la búsqueda, selección, análisis y uso oportuno de información respetando los derechos de autor.
- Habilidades en el uso e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Tener habilidades para el aprendizaje autogestivo y capacidad para trabajar en equipos transdisciplinarios y además facilidad de comunicación.

Quinto. Perfil de egreso:

El egresado del Programa Académico (PA) de Profesionalización de Licenciatura en Enfermería, modalidad No Presencial en línea, contará con una formación integral que incluye aspectos científicos, técnicos, culturales, humanistas, éticos y legales para proporcionar un cuidado holístico de enfermería a la persona sana o enferma, dentro de una familia o de una comunidad determinada, con una visión amplia de la problemática social que le permita ser partícipe del equipo de salud. Será competente en el desarrollo de sus funciones en los tres niveles de atención a la salud en los diferentes ámbitos de desempeño del libre ejercicio de la profesión, siendo capaz de:

- Identificar problemas relacionados con la disciplina en las áreas clínicas, formulando alternativas de solución a los mismos.
- Planear e implementar estrategias para elevar la calidad en la atención de enfermería.
- Desempeñarse eficientemente en los ámbitos gerenciales de enfermería.
- Utilizar las nuevas tecnologías en su ámbito laboral.

Los contenidos del plan de estudios desarrollan la formación de competencias que se describen en las líneas que siguen.

KB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Competencias Socioculturales (núcleo epistémico educación y autocuidado de la salud). Se desarrolla personal y profesionalmente mediante el autoconocimiento, análisis de la situación, aplicación de juicio crítico y toma de decisiones en sus relaciones interpersonales y de participación que asegure el respeto por la individualidad y dignidad humana a través de la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona para promover el autocuidado de la salud e independencia.

Desarrolla una cultura de trabajo inter y multidisciplinar al aplicar estrategias de asesoría, consultoría o acompañamiento de la persona o grupos poblacionales, en ambientes diversificados de la práctica profesional de enfermería, en un ejercicio independiente tanto en el hogar, como en centros de atención especial, estancias de día y de cuidados paliativos y terminales que contribuyan al autocuidado para recuperar la salud, aliviar el dolor, mejorar la calidad de vida o preparar a la persona para una muerte digna.

Competencias Técnico Instrumentales (núcleo epistémico investigación y administración). Promueve y participa en investigaciones, con aplicación de tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo para desarrollar proyectos de investigación con base en el conocimiento científico, experiencia profesional e integrarse de manera temprana en sociedades del conocimiento, participar en experiencias de movilidad profesional. Direcciona sus habilidades para investigar, descubrir y resolver problemas inherentes a su entorno, que le permitan orientar su conocimiento a propuestas innovadoras de su práctica; divulga y aplica sus resultados a fin de contribuir a mejorar procesos de atención y de cuidado de la salud enfermedad; con beneficio a los usuarios y al propio profesional de enfermería, cultivando la calidad profesional, laboral, organizacional e institucional. De la misma manera implementa y desarrolla proyectos para la actualización y capacitación continua, el autoempleo y trabajo autónomo e independiente de profesional de enfermería en el marco de la regulación normativa y fiscal que trascienda a la mejora de las condiciones laborales de su gremio en un ejercicio de participación institucional y organizacional.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Desarrolla acciones estratégicas y de mejora continua al administrar servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios, a partir de procesos de planeación, organización, implementación seguimiento y control que orienten la toma de decisiones en cualquiera de las áreas de su desempeño profesional, centradas en la observación, análisis reflexivo y juicio crítico y que tengan como propósito fortalecer los cuidados que brinda el profesional de enfermería en relación a las normas y estándares de calidad nacionales e internacionales, con disminución de riesgos y ambientes seguros de atención.

Competencias Profesionales (núcleo epistémico cuidado de la salud enfermedad). Comprende al ser humano desde una perspectiva holística que le permitan desarrollar proyectos educativos e intervenciones de enfermería que coadyuven a resolver la problemática de salud de su entorno; evalúa, planifica e implementa acciones para la promoción, prevención y protección a la salud, desde una perspectiva de autocuidado, con aplicación de principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y de la atención primaria a la salud. Realiza cuidados de enfermería al atender las necesidades de salud enfermedad de las personas mediante intervenciones independientes o de colaboración que fortalezcan la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona sana o enferma, en cualquier nivel de atención, basados en principios filosóficos, metodológicos, técnicos éticos y humanísticos que privilegian el valor por la vida, la diversidad e interculturalidad, cultura de servicio y el respeto por la normatividad vigente. Así mismo participa en la atención de los distintos problemas de salud del perfil epidemiológico actual y futuro, mediante intervenciones sustentadas en el proceso de enfermería y cuidados específicos a cada situación de salud- enfermedad, de riesgo o de bienestar de las personas, con habilidad y dominio de procedimientos y técnicas que contribuyan a su cuidado y recuperación.

Finalmente se pretende su participación en la aplicación de políticas públicas y sectoriales dirigidas a los distintos grupos poblacionales que den respuesta a las necesidades o problemas de salud enfermedad, de riesgo o de bienestar; actuando con pertinencia y calidad a través de intervenciones sustentadas en el Proceso de Enfermería, en espacios comunitarios, educativos y asistenciales que contribuyan en el cuidado de la salud reproductiva e infantil, la enfermedad aguda o crónica, la discapacidad y envejecimiento.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Sexto. Requisitos de egreso:

Para acceder al título de licenciado en enfermería se definen los siguientes requisitos de egreso:

- Aprobar la totalidad de las materias y cubra al 100% los créditos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura en enfermería.
- El examen general de certificación profesional (CENEVAL), es de carácter obligatorio para este programa; y
- Aprobar los sistemas de evaluación aplicables, según la modalidad de titulación establecida.

Séptimo: Titulación:

Los procedimientos de titulación permiten al sustentante demostrar que a lo largo de su formación ha adquirido los conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y juicio crítico, necesarios para su práctica profesional.

Las modalidades que aplican a la Licenciatura en enfermería se establecen conforme el Reglamento General de Titulación en la Universidad de Guadalajara y son:

- Desempeño académico sobresaliente: Excelencia y Promedio
- Exámenes: global teórico – práctico; global teórico; general de certificación profesional (CENEVAL); de capacitación profesional o técnico – profesional; Réplica verbal o por escrito.
- Producción de materiales educativos: Guías comentadas o ilustradas; Paquete didáctico; Propuesta Pedagógica.
- Investigación y estudios de posgrado: Cursos o créditos de maestría o doctorado en Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio; Trabajo monográfico de actualización; Seminario de investigación; Seminario de titulación.
- Tesis, Tesina.

Todas las modalidades de titulación deberán ser sustentadas ante un jurado y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Octavo. Planta docente:

La organización académica para este programa educativo, cuenta con una plantilla base de profesores de contrato civil que tienen el perfil para el diseño y operación de los cursos en línea. Además se han incorporado a maestros de tiempo completos con el perfil disciplinar, manejo de las tecnologías de la información y comunicación y en diseño instruccional de los cursos.

Noveno. Cupos:

En el Centro Universitario de los Altos el programa de profesionalización de la Licenciatura en Enfermería, modalidad no presencial en línea, no estará limitado el cupo, se abrirá con base en la demanda existente.

Décimo. Costos:

Costo por inscripción por unidad de aprendizaje, del Plan de Estudio de Profesionalización de Licenciatura en Enfermería.

Salario mínimo vigente, 2016	Inscripción por unidades de aprendizaje. Salarios mínimo de .5 mensual a pagar por cada estudiante
\$73.04	$\$73.04 \times 0.5 = 36.52 \times 30 = \$ 1,095.60$

Semestre	Unidades de aprendizaje por ciclo escolar. Totales por semestre	Costo por semestre Por estudiante
Inscripción al programa	1	\$1095.60
Primero	9	\$9,860.40
Segundo	7	\$7,669.20
Tercer	7	\$7,669.20
Cuarto	6	\$6,573.60
Totales	29	\$32,868.00

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Carretera Anterope del Sur, No. 1010

Costo de solicitud de aspirante al Programa Educativo Profesionalización de Licenciatura en Enfermería, modalidad no presencial en línea, será con base en salarios mínimos vigentes.

Salario mínimo diario 2016	Solicitud de aspirante Equivalente a Salarios .25 mínimos mensuales
\$73.04	$\$73.04 \times .25 = \$18.26 \times 30 = \$547.80$

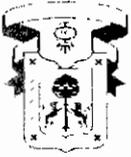
Pago de Inscripción al curso propedéutico, por los aspirantes, siendo este un requisito para ingresar al programa educativo.

Salario mínimo vigente, 2016	Inscripción al curso propedéutico. Salarios mínimo de 1.25 mensuales a pagar por cada estudiante	Ingreso 20 estudiantes mínimos
\$73.04	$\$73.04 \times 1.25 = 91.30 \times 30 = \$2,739.00$	\$54,780.00

Inscripción a la modalidad educativa al ingresar al programa educativo en una sola exhibición.

Salario mínimo vigente, 2016	Inscripción Salarios mínimo de 0.5 mensuales a pagar por cada estudiante.	Ingreso 20 estudiantes mínimos
\$73.04	$\$73.04 \times 0.5 = 36.52 \times 30 = \$1,095.60$	\$21,912.00

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

II. Consejo Universitario de los Altos

Décimo Primero. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que remita al H. Consejo General de la Universidad de Guadalajara y ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Tepatlán de Morelos, Jalisco; 31 de mayo de 2016

Comisión Permanente de Educación

Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Leticia Leguía Moya

Presidenta

Dr. Marco Antonio Berger García

Dr. Alberto Taylor Preciado

Dr. Víctor Javier Sánchez González

Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas

C. Ángel Alejandro Navarro Carranza

C. Juan Ernesto Godínez Mayoral

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario



La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016 que contiene la propuesta modificación al Plan de Estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería modalidad semiescolarizada, para quedar como Profesionalización de la Licenciatura en Enfermería modalidad no presencial, en línea, que afrece el Centro Universitario de los Altos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2016